

RAD: 2013-00196
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

Plato, dieciocho (18) de octubre de dos mil dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO EJECUTIVO MIXTO
DTE: BANCO DAVIVIENDA
DDO: JHONIS ANDRADE ARROYO Y OTRO

ASUNTO

Pasa al despacho nuevamente este proceso y esta vez para conceder el recurso de apelación contra el auto adiado, 2 de octubre de 2023 por ser procedente de conformidad con lo reglado en el numeral 4 del artículo 321 del cgp.

En consecuencia, se:

RESUELVE

1. Conceder en el efecto devolutivo el recurso de apelación que presentare el apoderado de los señores WILMAR ALFREDO ANDRADE VALET, MILDRED ANDRADE VALET, OSCAR FERNANDO ANDRADE ALVAREZ, LUIS EDUARDO ANDRADE ALVAREZ y ROSSY ISABEL ANDRADE DEDE, en condición de hijos y herederos del señor JORGE ANDRADE MOLINA (Q.E.P.D.) demandado en meste asunto.
2. De conformidad a lo anterior, remítase la actuacion digitalmente, a la H Sala Civil Familia para lo de su competencia, previo reparto del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 60 en la secretaria hoy octubre
19 de 2023 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria